



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8594/99.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 10.320-A-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el señor Nelson Alberto Avalos, DNI. N° 12.820.421, con domicilio sito en Barrio 14 de Septiembre, Casa 41 de Neuquén Capital, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 076.-

Que de fojas 03/38 el permisionario acredita haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 5308/91.-

Que a fojas 24, 38, 39 y 40 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 182/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por doce (12) votos afirmativos y una (1) abstención en la Sesión Ordinaria N° 19/99; celebrada por el Cuerpo el 02 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza -----N° 5981/93 a favor del señor **Nelson Alberto Avalos**, DNI. N° 12.820.421, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte -----notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio -----e Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° SGC 10.320-A-98).-

ES COPIA:
Serz.-

FDO: REINA
GAITAN.-

